

RE: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00210-00

Juzgado 02 Administrativo - Casanare - Yopal <j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/05/2024 17:10

Para:Juzgado 04 Administrativo Oral - Casanare - Yopal <jadm04yopal@notificacionesrj.gov.co>

Señores:

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL

YOPAL (CASANARE)

En atención a comunicación allegada donde se requiere :

"INFORME si con la demanda fueron presentadas como pruebas fotografías a las que se hace alusión en los numerales 11 y 12 del acápite de pruebas del respectivo escrito introductorio.";

Este despacho se permite manifestar que una vez verificada la información pertinente a lo radicado para el proceso 85-001-3333-002-2020-00210-00, la cual se recepciono por este despacho mediante aplicativo TYBA, se observa que la información que se remite al Juzgado 04 Administrativo de Yopal en el expediente digital esta compuesta por 4 archivos en formato PDF en referencia a la radicación de la demanda es la misma que fue recepcionada inicialmente siendo allegada por la Oficina de Reparto (anexo imagen) de parte de la oficina de Reparto.

Esta consta de archivo denominado " Pruebas" 132 Folios : poderes ,copia de documentos de identificación y otros (solo se encuentra dos imágenes de croquis de accidente)

Archivo denominado "Memorial"1 Folio: Caratula de presentación

Archivo denominado "Demanda" 17 Folios

Archivo denominado " Acta de Reparto" 1 Folio

Por lo anterior este despacho confirma que las pruebas fotográficas que la parte demandante aduce se remitieron al momento de la radicación nunca se allego entra la documentación recepcionada por este despacho Judicial.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

PROCESO POR REPARTO

CONSULTAR PROCESO - 85001333300220200021000

Es Comisión/Recepción ☐

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2020

Departamento CASANARE Ciudad YOPAL

Corporación JUZGADO ADMINISTRATIVO Especialidad JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL

Despacho Juzgado Administrativo Oral 002 Yopal Distrito/Circuito CIRCUITO YOPAL - DISTRITO YOPAL

Jefe/Magistrado LUISER ANIBAL ACOSTA GONZALEZ

Número Consecutivo 00210 Número Interpuestos 00

Tipo Proceso MEDIOS DE CONTROL (ESCRITURAL) Clase Proceso REPARACION DIRECTA (ESCRITURAL)

SubClase Proceso EN GENERAL / SIN SUBCLASE Fecha Presentación 16/10/2020 12:00:00 A.M.

Es Privado ☐ Edita Bloqueado ☐

Cuanta Del Proceso 0 Monto Compensación 0

Valor Preliminar 0 Valor Condensación 0

Observación

Maneja Pedido ☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Tipo Sujeto	Emplezado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
Defensor Privado	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANÍA	93092005	JOSE LUIS BARRIOS ARRIETA	
Demandante/Accionante	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANÍA	10037 OTROS	JOSE LUIS BARRIOS ARRIETA	
Demandado/Accionado/Accionado	☐	☐	NIT	800103720	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE	---
Demandante/Accionante	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005579140	ROSALIO SOMAGUINO MARTHA	JOSE LUIS BARRIOS ARRIETA

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Social	Página Fiscal	Origen De Cargue	Estado
85001333300220200021000_PRUEBAS_27-10-2020 3:18:15 P.M. Pdf	2020-10-27		PRUEBAS	1f20880346f1565b83e1a5d4c092cf3e99f4d	41862	0	0	0		
85001333300220200021000_MEMORIAL_27-10-2020 3:27:59 P.M. Pdf	2020-10-27		MEMORIAL	779104d43e5a071db15b0fe176c273a694bc1856	76	0	0	0		
85001333300220200021000_DEMANDA_27-10-2020 3:18:20 P.M. Pdf	2020-10-27		DEMANDA	440580e1464e4b900f64c67c7b51c9b8cc03131	650	0	0	0		
85001333300220200021000_ActaReparto_27-10-2020 3:28:36 P.M. Pdf	2020-10-27		ActaReparto	795cd0c059550d8b405195c8b2f51e051e787898	17918	0	0	0		

* Campos Obligatorios

Sin otro particular

RECUERDE:

- El horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 12:00 y de 2:00 a 5:00 p.m. fijado mediante el Acuerdo CSJCAA20-18 del 14 de mayo de 2020 por el Consejo Seccional de la Judicatura.
- Los escritos, solicitudes y demás documentos que se reciban después del citado horario, se entenderán presentados el día hábil siguiente, conforme al artículo 26 del Acuerdo 11632 del 30 de septiembre de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Toda documento allegado al correo deberá ser enviado en formato PDF
- Cualquier inquietud o solicitud con respecto a su proceso, se puede comunicar al correo institucional j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Para consulta de los procesos digitales:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-yopal/472>
- Para consulta actuaciones del proceso:
 1. <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=6ac1Kh8IRk5hAX%2fra0JhfpKXjuo%3d>
 2. <https://consultaprocessos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>
 3. <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/>
- Para consulta de estados electrónicos y traslados:
 1. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-yopal/462>
 2. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-yopal/457>

Sin otro particular,

**HAIVER CALDERON FONSECA**

Citador Grado III
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal
Carrera 14 No. 13-60 piso 2
Palacio de Justicia de Yopal-Casanare
j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 04 Administrativo Oral - Casanare - Yopal <jadm04yopal@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de mayo de 2024 3:14 p. m.

Para: Juzgado 02 Administrativo - Casanare - Yopal <j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00210-00

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE YOPAL
YOPAL (CASANARE)-85001,lunes, 27 de mayo de 2024
COMUNICACIÓN No.11688
Señor(a):
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE YOPAL
email:j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
YOPAL (CASANARE)

ACTOR: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA Y OTROS
DEMANDANDO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN: 85001-33-33-002-2020-00210-00
PONENTE: JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL
Acción de Reparación Directa

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 27/05/2024 se emitió Elaboración de edicto en el asunto de la referencia.
Para visualizar el edicto referido ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Edictos](#), el cual se puede consultar seleccionando la corporación y la fecha de la publicación que se habilitará el día correspondiente.
SE REMITE OFICIO No.2024313. Cordialmente, Karen Alejandra Rojas Tinoco, asistente judicial.
Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)
Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,
Firmado electrónicamente por: JORGE ALEXANDER WALTEROS CARVAJAL
Fecha: 27/05/2024 15:14:08
Secretario
Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):Se enviarán otros documentos anexos
- Certificado(1) : 912C47999F54D6E5F450C1E11C93770F226FB2163604603EFCB672392D3495FE
- Certificado(2) : 8951EE48F2C9E84548C6849E0C2D5D45B2AAA1C08CB7320D7782D0B52448166B
- Certificado(3) : B17CD32254103B398193FE9A96027362F354A66AE7BF1B765ECFEA3762828F78
- Certificado(4) : E56DDEC70A05B2187813E2355FE166B4D63BEF3BD4AE9DCA3693BCF17360194E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#) con-7091-KRT-act-34

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.